



DANE

SEN

Sistema Estadístico
Nacional de Colombia



Mesa Estadística Sectorial del Campesinado

Reunión de instalación

Noviembre 25 de 2024



Agenda

Tiempo	Actividad
9:00 a. m.	Registro y presentación de Asistentes
9:10 a.m	Saludo de bienvenida
9:20 a. m.	Palabras de Instalación de la Mesa Estadística Sectorial del Campesinado
9:30 a. m.	Contextualización del Sistema Estadístico Nacional SEN
10:00 a.m	Presentación de los Fundamentos normativos y técnicos de la Mesa Estadística Sectorial del Campesinado
10:15 a. m.	Presentación Plan de Trabajo
11:20 a. m.	Conclusiones
11:50 a. m.	Cierre de la reunión de Instalación

Registro y Presentación de Asistentes

1. Ministerio del Interior
2. Ministerio de la Igualdad y Equidad
3. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
4. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
5. Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes
6. Departamento Nacional de Planeación, DNP
7. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH
8. Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC
9. Agencia Nacional de Tierras, ANT
10. Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA



Saludo de bienvenida



DANE

Javier Sebastián Ruiz

Director de la Dirección de Censos y Demografía

David Andrés Pinilla A.

Coordinador Asuntos étnico Raciales y del Campesinado



Sistema Estadístico Nacional (SEN)

Contexto

Monica Bermeo Parra
Abogada DCD

Sistema Estadístico Nacional (SEN)

Ley 2335 de 2023

¿Qué es el SEN?

Conjunto articulado de componentes que garantizan la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial que requiere el país, de manera organizada y sistemática.

¿Cuáles son los componentes del SEN?

- Entidades y organizaciones productoras de información estadística
- Responsables de registros administrativos
- Usuarios
- Procesos e instrumentos técnicos para la coordinación
- Políticas, principios y fuentes información
- Infraestructura tecnológica
- Talento humano

DANE como autoridad estadística: Dirige la producción de información estadística con plena independencia técnica, ejerce la regulación en materia estadística, es el administrador de datos para su uso y aprovechamiento con fines estadísticos y es el ente rector del SEN.



Sistema Estadístico Nacional (SEN)

Hitos

Ruta de resignificación SEN. 2.0



Artículo 160 Ley 1753 de 2015 PND 2014-2018



Plan Estadístico Nacional 2017-2022

- **Actualización del Plan Estadístico Nacional 2020-2022**
- Implementación instancias de coordinación 2020-2022
- Lineamientos para el proceso estadístico V2
- NTC PE 1000:2020
- Guía para la inclusión del enfoque diferencial e interseccional en la producción estadística del SEN



Marco de Aseguramiento de la Calidad del Sistema Estadístico Nacional de Colombia (MAC)



Plan Estadístico Nacional (PEN) 2023-2027

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2022

2023

2024

Se reglamenta el SEN
Decreto 1743 de 2016

Decreto Reglamentario 2404 2019

Artículo 155 Ley 1955 de 2019 PND 2018-2022

- Metodología para el desarrollo de planes estadísticos
- Medición del Índice de Capacidad Estadística Territorial (ICET)

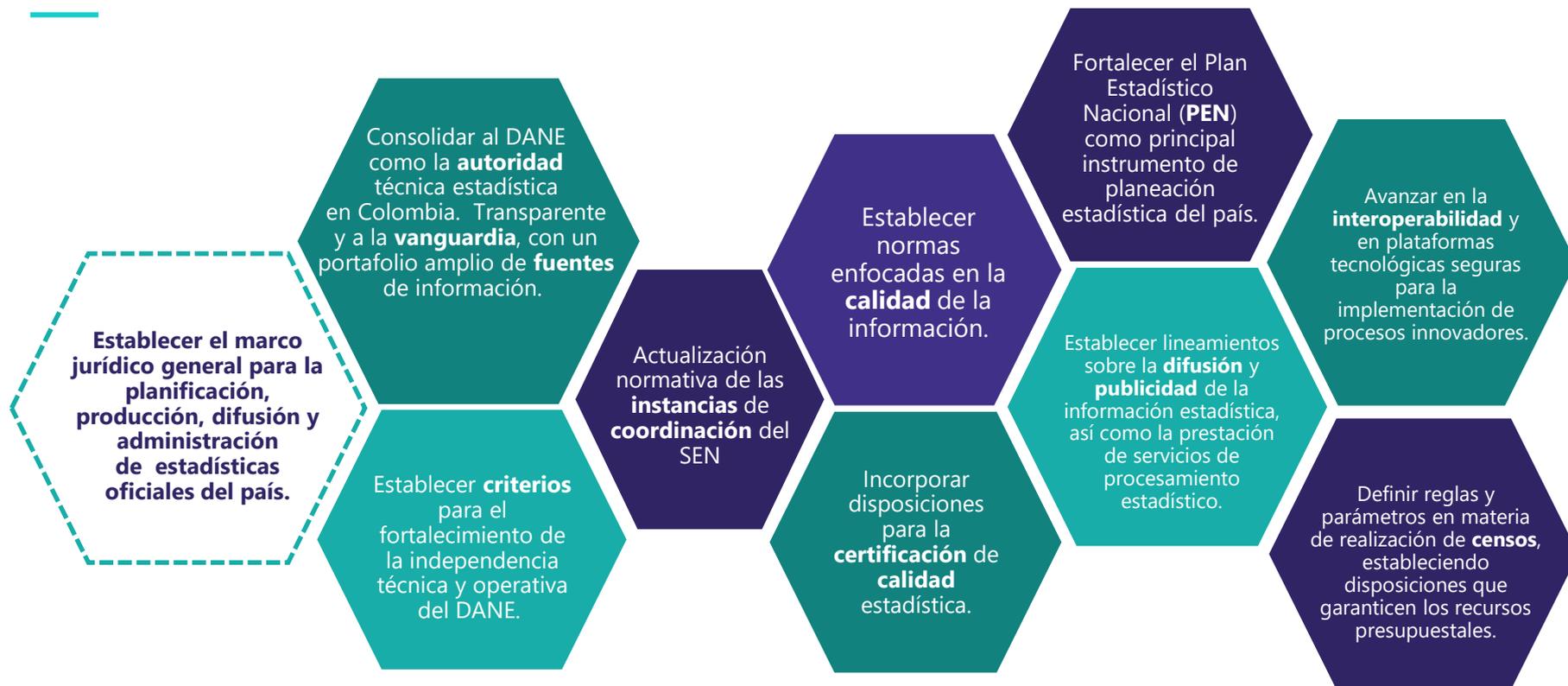
Ley 2335 Estadísticas Oficiales octubre 3 de 2023

DANE es la principal autoridad estadística

Resolución 0470 de 2024 Creación de CES y MES

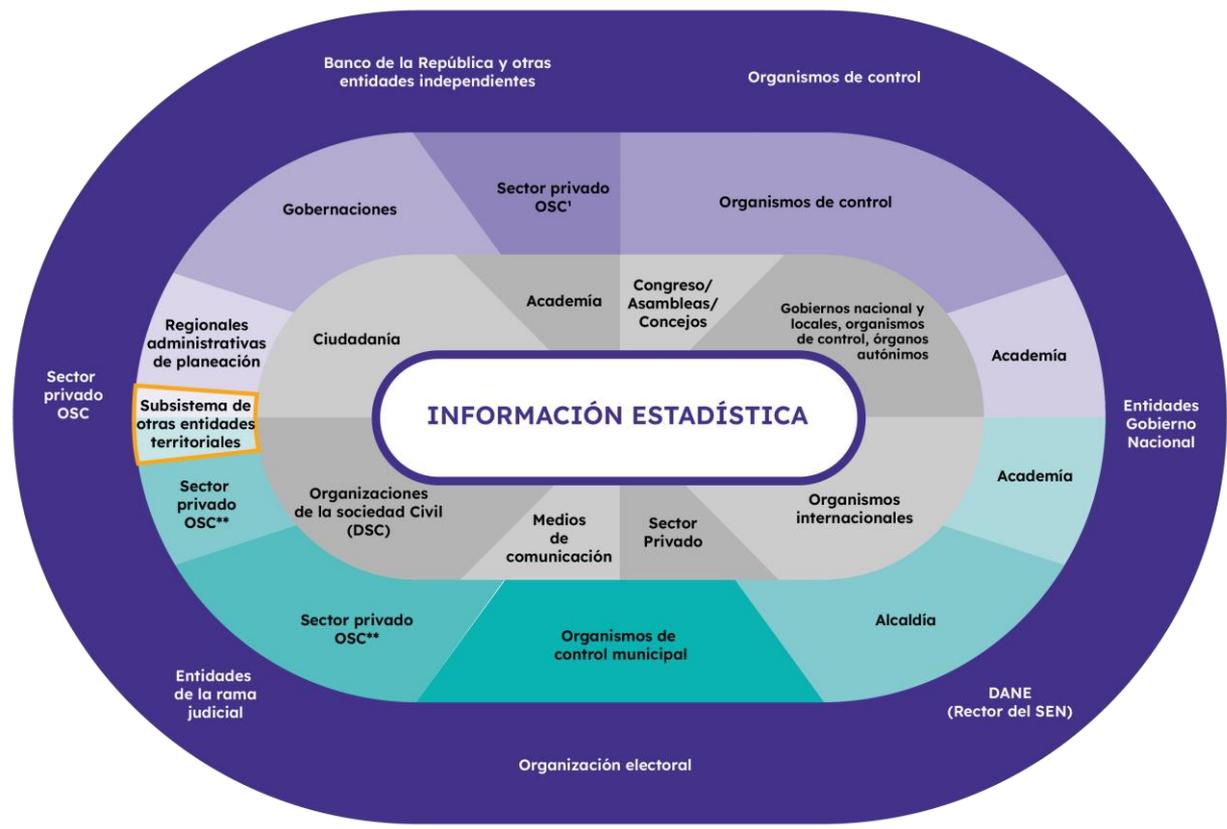
Sistema Estadístico Nacional (SEN)

La Ley 2335 de 2023 permite...



Sistema Estadístico Nacional (SEN)

Ecosistema de datos



- Sistema nacional
- Subsistema municipal
- Subsistema departamental
- Usuarios de información estadística
- Subsistema de otras entidades territoriales
 - Provincias
 - Áreas metropolitanas
 - Territorios indígenas
 - Territorio colectivo de comunidades negras
 - Asociaciones municipios
 - Territorios PDET

Integrantes y las instancias de coordinación del SEN

Como cualquier ecosistema, el SEN se debe **coordinar y gestionar** en diferentes niveles

- Las instancias de coordinación se establecen en la Ley 2335 y cada una tiene su objetivo, alcance y propuesta de valor:

CASEN

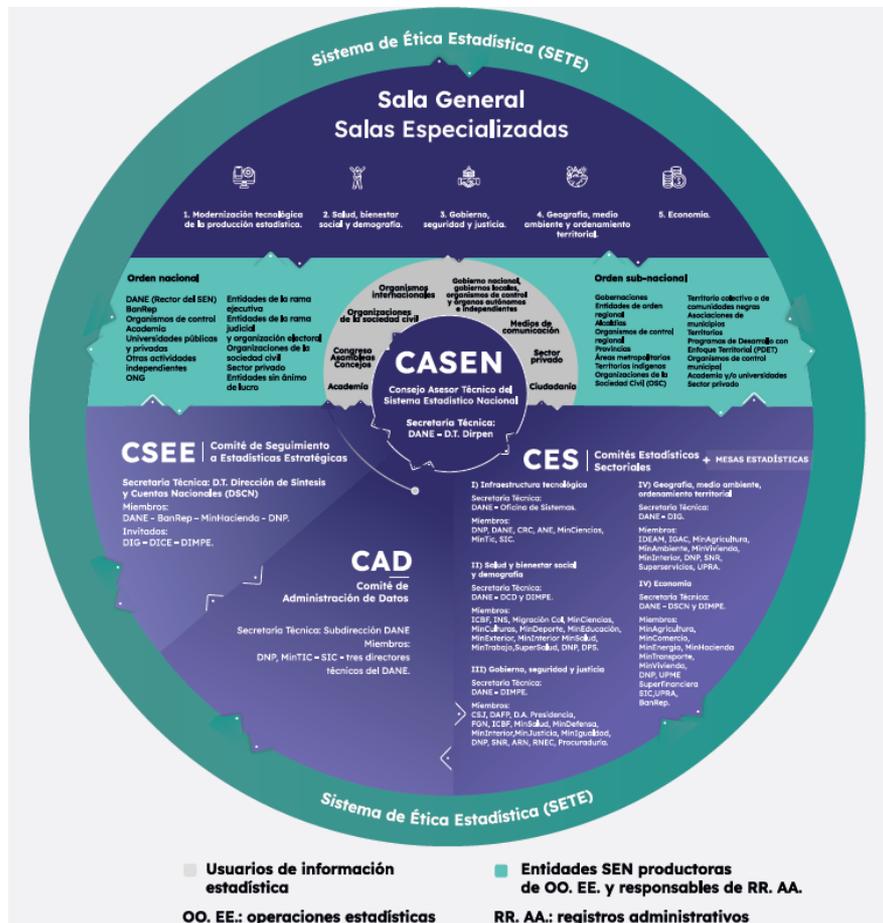
CSEE

CAD

CES/MES

SETE

- También existe un componente de **instrumentos técnicos** en el SEN, compuesto por la planificación, regulación y calidad, un componente de **políticas y principios** y uno de **recursos** tecnológicos y humanos
- Dentro de la Ley se propone la **articulación entre los componentes** como criterio fundamental del buen funcionamiento del SEN



Contexto del SEN y la gobernanza de datos en el país

Las instancias de coordinación del SEN

Todas las instancias tienen una función y un rol relevante en el cumplimiento de la finalidad del SEN y están **justificadas en la Ley 2335 de 2023**

CASEN

Es el órgano de carácter consultivo del SEN, asesora y evalúa el desarrollo del Sistema Estadístico Nacional (SEN), y avala la formulación del Plan Estadístico Nacional. **Resolución 1844 2023**

CES/MES

Son instancias de coordinación transversales del SEN encargados de identificar, integrar y discutir las necesidades de información estadística de los sectores. **Resolución 0470 2024**

CSEE

Es la instancia de coordinación interinstitucional relacionadas con las metodologías de cálculo de las estadísticas estratégicas (actividad económica, desempleo y precios) **Res 0695 de 2020**

SETE

Es el conjunto de principios, procedimientos e instancias que estudia las consideraciones éticas que pueden existir en las fases de la producción estadística. **Resolución 1120 2020**

CAD

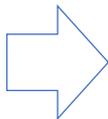
Es la unidad de articulación entre la producción de las estadísticas oficiales y el ciclo de las políticas públicas, con el fin de que su generación esté basada en información verificable. **Resolución 2253 2023**

Comités Estadísticos Sectoriales (CES)

¿Qué son los CES?

Los **Comités Estadísticos Sectoriales (CES)**, son una **instancia de coordinación transversal** general del Sistema Estadístico Nacional (SEN), establecida en el artículo 14 de la Ley 2335 de 2023 y reglamentada mediante la resolución 0470 del 2024, expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). **Los Comités Estadísticos Sectoriales (CES) están encargados de:**

Identificar, integrar y discutir las necesidades de información estadística.



Definirán los planes de acción requeridos para la gestión de estas necesidades.

Soportados en:

[Ley Estadística 2335 de 2023](#)
[Resolución 0470 de 2024](#)

Importancia para el DANE:

Lograr continuidad y financiación de las Operaciones Estadísticas (OO. EE.) del DANE y la calidad y el aprovechamiento de los Registros Administrativos (RR. AA.).

- ✓ El DANE produce el 27% de las OO. EE. activas del SEN.
- ✓ El 50% de las OO. EE. activas se realizan a partir del aprovechamiento de RR. AA.

Lograr acuerdos con entidades de alto nivel.

Comités Estadísticos Sectoriales (CES)

Estructura de los Comités Estadísticos Sectoriales (CES)

Los **Comités Estadísticos Sectoriales (CES)** se conforman en torno a las siguientes temáticas:

1. Comité Estadístico Sectorial en **Salud, Bienestar Social y Demografía**.
2. Comité Estadístico Sectorial en **Gobierno, Seguridad y Justicia**.
3. Comité Estadístico Sectorial en **Geografía, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**.
4. Comité Estadístico Sectorial en **Economía**.
5. Comité Estadístico Sectorial en **Infraestructura Tecnológica**.

El DANE podrá crear y/o suprimir Comités Estadísticos Sectoriales para satisfacer las necesidades de coordinación y articulación de los productores del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

Mesas Estadísticas Sectoriales (MES)

¿Qué son las MES?

Son espacios de articulación de productores y usuarios de información estadística de un **sector específico** para trabajar en el fortalecimiento de la **información prioritaria de dicho sector**.

Marco Legal

- Ley 2335 de 2023, se expiden las disposiciones sobre las estadísticas oficiales del país.
- Resolución 0470 del 2024 del DANE, regula el funcionamiento de las mesas estadísticas sectoriales.

Funciones de las MES

- ✓ Establecer el **plan** de trabajo anual.
- ✓ Realizar el **seguimiento** a los planes de trabajo anuales.
- ✓ Proponer a los Comités Estadísticos Sectoriales temas de interés nacional y territorial para **desarrollar** en el plan de trabajo anual o planes de acción.
- ✓ Identificar las **necesidades de información estadística** de acuerdo con los temas de interés nacional.
- ✓ Caracterizar a los usuarios estratégicos de información estadística.

Mesas Estadísticas Sectoriales (MES)

Funciones de las MES

- ✓ Proponer soluciones para **suplir** las necesidades de información priorizadas.
- ✓ Revisar y proponer ajustes para la **actualización** del Plan Estadístico Nacional – PEN y apoyar su seguimiento.
- ✓ Solicitar, proponer o sugerir motivadamente al DANE la **creación o supresión** de Mesas Estadísticas Sectoriales.
- ✓ Discutir y decidir motivadamente sobre la eventual **modificación** de la conformación de la **mesa** respectiva, a través de la inclusión o la exclusión de las entidades que lo conforman.
- ✓ Presentar ante los Comités Estadísticos Sectoriales el **informe sobre el seguimiento al plan de trabajo anual y plan de acción de la mesa**.

Objetivo General

Articular las entidades del Sistema Estadístico Nacional (SEN), para la identificación, fortalecimiento y generación de información relevante y oportuna requerida en la toma de decisiones y la evaluación de la política pública asociada al sector.

Objetivos Específicos

- Establecer las **necesidades** de información del sector mediante su identificación y diagnóstico.
- Establecer el potencial estadístico de los **registros administrativos** que contienen datos relevantes para el sector.
- Definir y ejecutar las acciones enfocadas al aseguramiento de la calidad y la armonización de la información disponible sobre el sector.
- Generar las metodologías e instrumentos para suplir las necesidades de información identificadas en la mesa de estadísticas del sector.

Roles de la Mesas Estadísticas

Roles

1. **Secretaría técnica:** estará a cargo de la entidad *líder del sector* para el cual se desarrolla la mesa estadística, esta será designada en la primera sesión de la mesa.
2. **Presidencia de la mesa:** estará a cargo del **DANE**, en cabeza de la **subdirección** del departamento o en quien esta **delegue** de las áreas técnicas u oficinas asesoras. En todo caso la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización Estadística (**DIRPEN**) **administrará** el Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística del SEN (**SICODE**) que almacena los inventarios de información estadística con la caracterización y metadatos de las operaciones estadísticas y registros administrativos del país que las entidades del SEN reportan. Así mismo, realiza acompañamiento y **asistencia técnica** en la **implementación** de **normas, clasificaciones y estándares estadísticos para el mejoramiento de la producción estadística**.
3. **Integrantes:** son las **entidades productoras** de operaciones estadísticas relacionadas con la temática de la mesa, los **usuarios** estratégicos de la información estadística y las entidades adicionales que se identifican dentro del marco. Los integrantes permanentes tendrán voz y voto en las decisiones que se adopten.
4. **Invitados:** en algunas reuniones de la mesa y con el fin de tratar temas específicos se podrá contar con representantes de algunas entidades o personas naturales, para que aporten con su experiencia en los temas a tratar en las diferentes mesas estadísticas. La mesa podrá hacer la solicitud para que asistan, o ellos podrán pedir ser invitados. Los invitados tendrán voz, pero no voto, en las decisiones que se adopten.



Presentación Mesa Estadística Sectorial del Campesinado

Juan Sebastián Hurtado

Sustento Normativo

El artículo 14 de la Ley 2335 de 2023 *"Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país"* establece que entre las instancias de coordinación del SEN están los Comités Estadísticos Sectoriales, con sus respectivas Mesas Estadísticas Sectoriales.

El párrafo del mismo artículo otorga al DANE la facultad de reglamentar el funcionamiento de las instancias de coordinación del SEN. Para el cumplimiento de esta labor, el DANE expidió la Resolución No. 470 de 2024 *"Por la cual se crean los Comités Estadísticos Sectoriales, las Mesas Estadísticas Sectoriales y se regulan su estructura y funcionamiento"*

El artículo 12 de esta resolución señala que el DANE podrá crear Mesas Estadísticas Sectoriales adicionales a las inicialmente conformadas, previo análisis de su necesidad y pertinencia, para lo cual realizará la respectiva publicación en la página web del SEN.

De acuerdo con lo anterior, el DANE encuentra necesario crear la Mesa Estadística Sectorial del Campesinado, adscrita al Comité Estadístico Sectorial de Salud, Bienestar Social y Demografía.

Justificación de la Mesa

El reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos ha permitido esclarecer que la identidad campesina es cultural y no étnica, y que las discusiones relativas a los derechos del campesinado deben trascender los asuntos agropecuarios, de desarrollo rural y de ordenamiento territorial.

Por ende, se considera necesaria la creación de la Mesa Estadística Sectorial del Campesinado, en el marco de la cual se realizará una articulación interinstitucional enfocada específicamente a procurar la visibilidad estadística diferenciada del campesinado, a la luz de diferentes dimensiones como la cultural, productiva, organizativa y ambiental.

Las Mesas Estadísticas Sectoriales actualmente conformadas apuntan a objetivos, identidades y enfoques diferentes, razón por la cual se considera pertinente la creación de este nuevo espacio, en el ámbito de las instancias de coordinación del SEN.

Objetivo de la Mesa

Articular a las entidades del Estado del orden nacional y territorial, y a las organizaciones de la sociedad civil con competencia e interés en lograr la visibilidad del campesinado en operaciones estadísticas y registros administrativos, a partir de la operativización de un concepto y formas de pregunta, que permitan brindar información de interés sobre el sujeto campesino y sus dimensiones, reconocidas en el artículo 64 de la Constitución Política.

Conformación de la Mesa

Atendiendo con lo indicado en el artículo 13 y 15 de la resolución 470 de 2024, la Mesa Estadística Sectorial del Campesinado estará conformada por las siguientes entidades:

1. Ministerio del Interior
2. Ministerio de la Igualdad y Equidad
3. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
4. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
5. Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes
6. Departamento Nacional de Planeación, DNP 7.
Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH
8. Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC
9. Agencia Nacional de Tierras, ANT
10. Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA

Secretaría Técnica de la Mesa Sectorial del Campesinado

Estará a cargo de la **Dirección de Censos y Demografía** del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE.





DANE

SEN^{v2.0}
Sistema Estadístico
Nacional-Colombia

Publicación en la Página del SEN de la Creación de la Mesa Estadística Sectorial del Campesinado

<https://www.sen.gov.co/conozca-el-sen/instancias/comites-estadisticos-sectoriales>

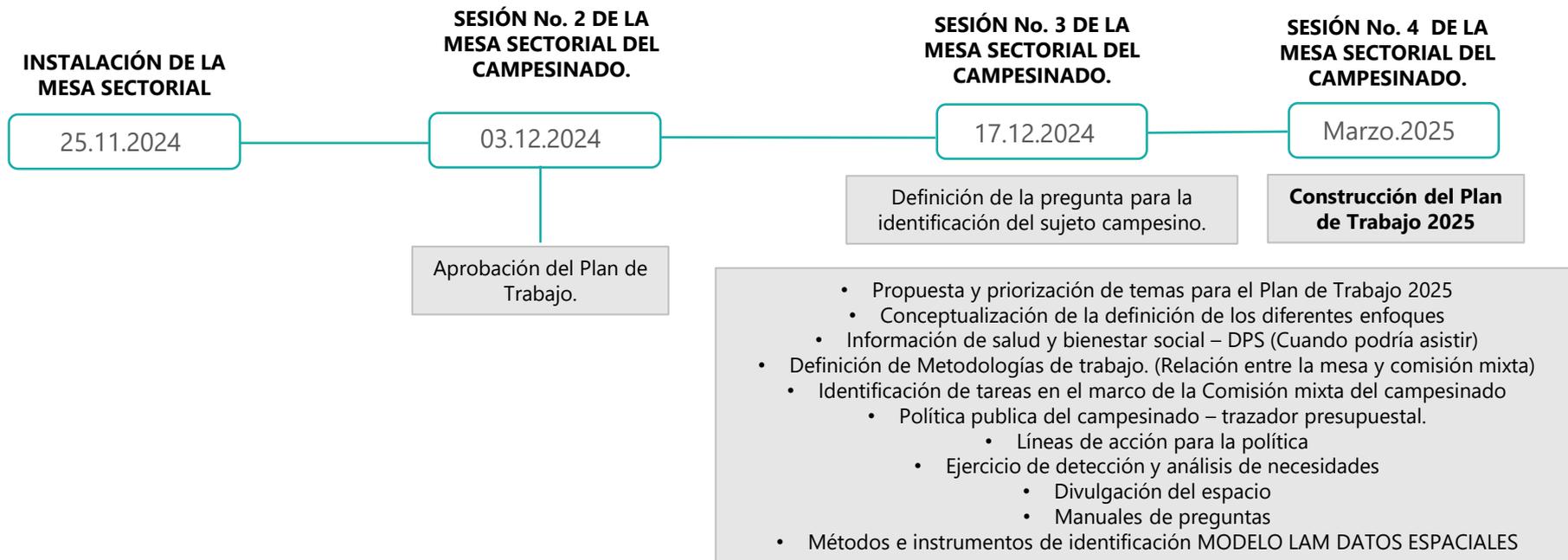


Plan de Trabajo



PLAN DE TRABAJO

Plan de trabajo 2024 – 2025





Conclusiones, fotografía y cierre de la instalación





DANE

SEN

Sistema Estadístico
Nacional de Colombia



DANE

SEN^{2.0}
Sistema Estadístico
Nacional-Colombia

Mesa Estadística de Economía Cultural y Creativa ACTA INSTALACIÓN MESA DE ESTADÍSTICA SECTORIAL DEL CAMPESINADO

Ciudad: Bogotá,

Lugar: Sesión presencial, DANE Central

Tema: Instalación Mesa Estadística Sectorial del campesinado

Hora: 9:00 – 10:35 a.m.

Fecha: 25/11/2024

Dependencia responsable: DCD - DANE

Participantes Miembros de la Mesa

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

- **Piedad Urdinola**, Directora DANE
- **Javier Sebastián Ruiz**, Dirección de Censos y Demografía
- **David Pinilla**, Coordinador de Asuntos Étnico-raciales y de Campesinado
- **Mónica Bermeo**, Asesora Jurídica - Dirección de Censos y Demografía
- **Juan Sebastián Hurtado**, Profesional Social - Dirección de Censos y Demografía
- **María Alejandra Vallejo**, Profesional Social - Dirección de Censos y Demografía
- **Ana Sofía Mariño**, Grupo de Enfoque Diferencial Interseccional

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

- **Claudia Marcela Castellanos**, Equipo Campesinado Dirección de Poblaciones

Departamento Nacional de Planeación (DNP)

- **Julián Vivas**, Dirección de Desarrollo Rural Sostenible

Instituto Geográfico Agustín Codazzi – (IGAC)

- **Sebastián González**, Componente campesino del Equipo de Participación y Diálogo social – Subdirección General

Instituto Colombiano de Antropología e Historia – (ICANH)

- **Alhena Caicedo**, Directora ICANH

- **Marta Saade**, Asesora ICANH

Ministerio de Agricultura

- **José Luis Martínez Montenegro**, delegado del Ministerio de Agricultura – Grupo de Campesinado.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – (UPRA)

- **Luz Dary Yepes Rubiano**, Secretaría Técnica Mesa de Estadísticas Agropecuarias
- **Oscar Pedraza**, Oficina TIC - Secretaría Técnica Mesa de Estadísticas Agropecuarias

Ministerio de Ambiente

- **Daniela Mejía**, Dirección de Cambio Climático y gestión del Riesgo, Comunidades Indígenas
- **Claudia M. Guerrero**, Dirección de Cambio Climático y gestión del Riesgo - Estrategia étnico-territorial

Ministerio del Interior

- **Mauricio Acosta González**, delegado del Viceministerio de para el Dialogo Social y los derechos Humanos, Grupo de Asuntos Campesinos.

Tiempo	Actividad
9:15 a. m. a 9:20 a. m.	Registro y presentación de asistentes
9:20 a. m. a 9:25 a. m.	Saludo y bienvenida – Director Técnico DCD
9:25 a. m. a 9:30 a. m.	Palabras de Instalación – Directora DANE
9:30 a. m. a 09:45 a. m.	Contextualización sobre el Sistema Estadístico Nacional (SEN) – Mónica Bermeo
9:45 a. m. a 10:00 a. m.	Presentación de los Fundamentos normativos y técnicos de la Mesa Estadística Sectorial del Campesinado – Sebastián Hurtado
10:00 a. m. a 10:10 a. m.	Presentación Propuesta del Plan de Trabajo 2024-2025
10:10 a. m. a 10:20 a. m.	Intervención de las instituciones (Solicitudes, aclaraciones)
10:20 a. m. a 10:30 a. m.	Conclusiones, fotografía y cierre de la sesión - DICE

Desarrollo

Objetivo

En el marco de la Resolución 0470 de 2024, “Por la cual se crean los Comités Estadísticos Sectoriales, las Mesas Estadísticas Sectoriales y se regula su estructura y funcionamiento”, se llevó a cabo la instalación de la Mesa de estadísticas del Campesinado. Este espacio tiene como objetivo Articular a las entidades del Estado del orden nacional y territorial, y a las organizaciones de la sociedad civil con competencia e interés en lograr la visibilidad del campesinado en operaciones estadísticas y registros administrativos, a partir de la operativización de un concepto y formas de pregunta, que permitan brindar información de interés sobre el sujeto campesino y sus dimensiones, reconocidas en el artículo 64 de la Constitución Política.

1. Presentación de asistentes

Se realiza verificación del quorum para instalar la mesa estadística del campesinado, a través de la presentación de los asistentes de la mesa. Asisten los delegados del Ministerio de

Agricultura, Ministerio de Ambiente, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, ICANH, IGAC, ANT, UPRA, DNP y DANE, como se relaciona en esta acta.

La única entidad que se encuentra relacionada en la Resolución como miembro de la mesa y con la cual no se contó asistencia en esta primera sesión, fue el Ministerio de la Igualdad.

2. Bienvenida

Se realizan las palabras de bienvenida a los participantes por parte del director de la Dirección de Censos y Demografía del DANE, quien agradece la presencia de las entidades en esta mesa y se pueda conformar un marco y una definición que permita cerrar la medición que afectará las distintas medidas y políticas que se deben implementar.

3. Palabras de instalación de la Mesa Estadística Sectorial del Campesinado

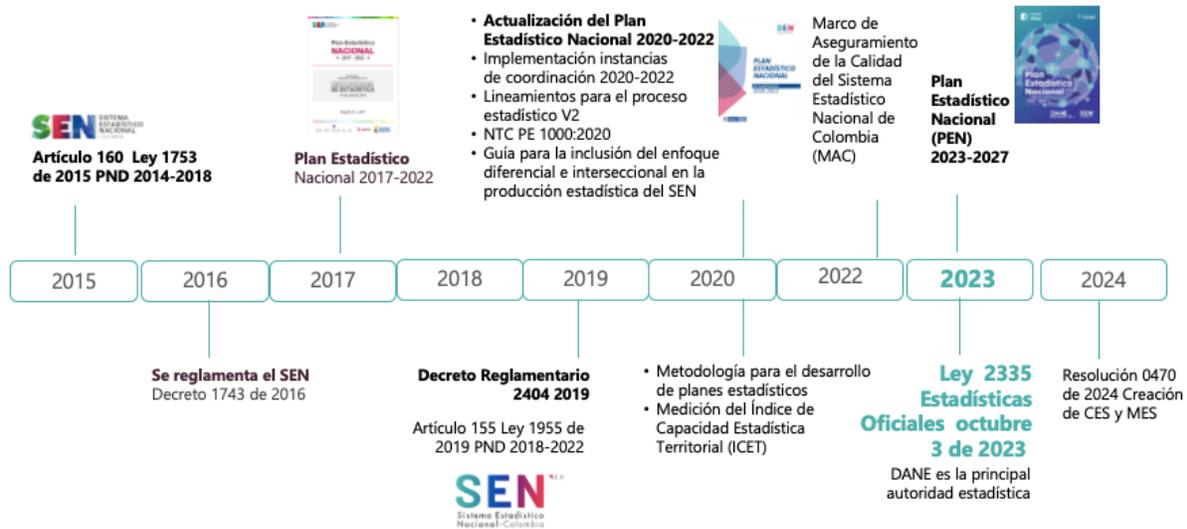
Esta intervención se realiza por parte de la Directora General del DANE la doctora Piedad Urdinola, quien aprovecha este espacio para extender un saludo a todas las personas de las instituciones que se encuentran presentes. Comenta que esta mesa está planeada para ser un espacio amplio, que involucre a muchos sectores. Se espera que sea un espacio técnico, para que pueda haber un fortalecimiento de estos registros. Manifiesta que esta mesa surge del reto que viene de la modificación del artículo 64 que reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional. Comenta que el DANE actualmente continúa investigando este tema, y a pesar de que el próximo censo se planea para el 2030, es de interés de la entidad seguir avanzando en esta tarea.

4. Contextualización sobre el Sistema Estadístico Nacional (SEN) e instalación de la Mesa Estadística de Economía Cultural y Creativa

Mónica Bermeo, asesora jurídica de la Dirección de Censos y Demografía, presenta el panorama del Sistema Estadístico Nacional (SEN) en el marco de la Ley 2335 de 2023, Se explica que es un conjunto articulado de componentes que garantizan la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial que requiere el país, de manera organizada y sistemática. Sus componentes son las Entidades y organizaciones productoras de información estadística, los Responsables de registros administrativos, los Usuarios, los Procesos e instrumentos técnicos para la coordinación, las Políticas, principios y fuentes información, una Infraestructura tecnológica y talento humano. A su vez el DANE como autoridad estadística dirige la producción de información estadística con plena

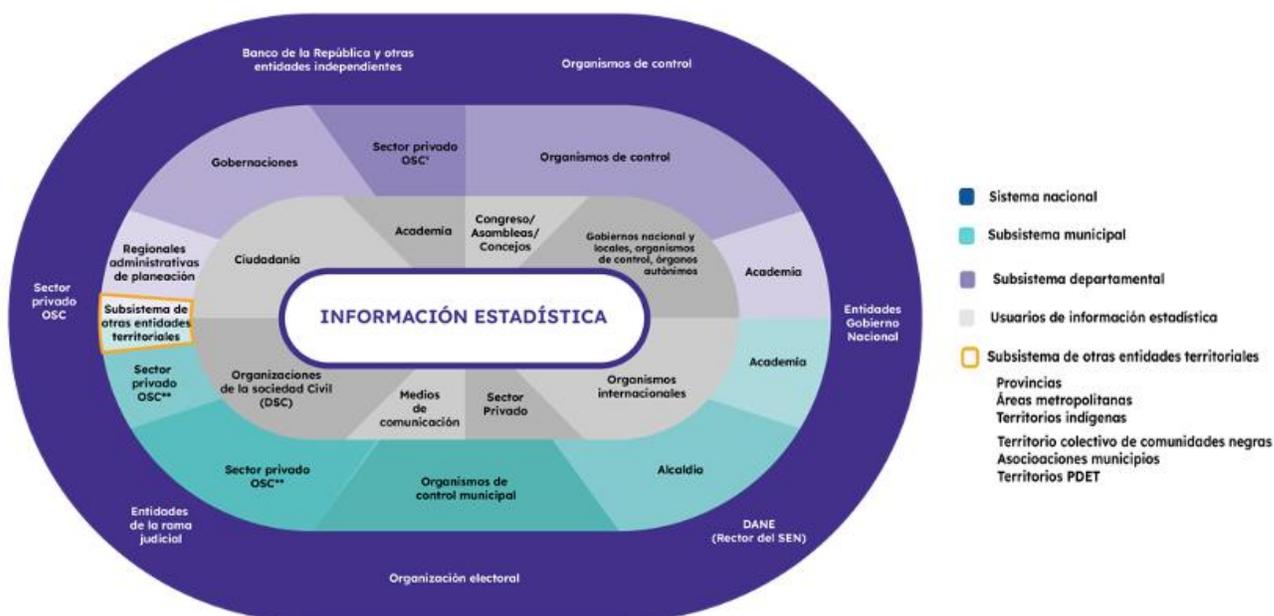
independencia técnica, ejerce la regulación en materia estadística, es el administrador de datos para su uso y aprovechamiento con fines estadísticos y es el ente rector del SEN.

Se presenta una línea de tiempo con los avances e hitos del SEN



Se puntualiza sobre el hecho de que la Ley 2335 de 2023, permitió establecer el marco jurídico general para la planificación, producción, difusión y administración de estadísticas oficiales del país; establece normas enfocadas en la calidad de la información, establece lineamientos sobre la difusión y publicidad de la información estadística, así como la prestación de servicios de procesamiento estadístico. Plantea herramientas para avanzar en la interoperabilidad y en plataformas tecnológicas seguras para la implementación de procesos innovadores y definir reglas y parámetros en materia de realización de censos, estableciendo disposiciones que garanticen los recursos presupuestales.

Se presenta la gráfica que explica los componentes del ecosistema de datos para la producción de información estadística, explicando que como cualquier ecosistema, el SEN se debe coordinar y gestionar en diferentes niveles. También existe un componente de instrumentos técnicos en el SEN, compuesto por la planificación, regulación y calidad, un componente de políticas y principios y uno de recursos tecnológicos y humanos. Dentro de la Ley se propone la articulación entre los componentes como criterio fundamental del buen funcionamiento del SEN:



A continuación, se presentan las instancias de coordinación del SEN:

El CASEN Es el órgano de carácter consultivo del SEN, asesora y evalúa el desarrollo del Sistema Estadístico Nacional (SEN), y avala la formulación del Plan Estadístico Nacional. (Resolución 1844 2023)

CES/MES Son las instancias de coordinación transversales del SEN encargados de identificar, integrar y discutir las necesidades de información estadística de los sectores. (Resolución 0470 2024)

CSEE Es la instancia de coordinación interinstitucional relacionadas con las metodologías de cálculo de las estadísticas estratégicas (actividad económica, desempleo y precios) (Res 0695 de 2020)

SETE Es el conjunto de principios, procedimientos e instancias que estudia las consideraciones éticas que pueden existir en las fases de la producción estadística. (Resolución 1120 de 2020)

CAD Es la unidad de articulación entre la producción de las estadísticas oficiales y el ciclo de las políticas públicas, con el fin de que su generación esté basada en información verificable. (Resolución 2253 de 2023)

En este punto se hace énfasis en los CES, por el tema que nos reúne. Los Comités Estadísticos Sectoriales (CES), son una instancia de coordinación transversal general del Sistema

Estadístico Nacional (SEN), establecida en el artículo 14 de la Ley 2335 de 2023 y reglamentada mediante la resolución 0470 del 2024, expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Los Comités Estadísticos Sectoriales (CES) están encargados de:

- Identificar, integrar y discutir las necesidades de información estadística
- Definirán los planes de acción requeridos para la gestión de estas necesidades

El objetivo principal es lograr continuidad y financiación de las Operaciones Estadísticas (OO. EE.) del DANE y la calidad y el aprovechamiento de los Registros Administrativos (RR. AA.), teniendo en cuenta que el DANE produce el 27% de las OO. EE. activas del SEN, y el 50% de las OO. EE. activas se realizan a partir del aprovechamiento de RR. AA.

Los Comités Estadísticos Sectoriales (CES) se conforman en torno a las siguientes temáticas:

1. Comité Estadístico Sectorial en Salud, Bienestar Social y Demografía.
2. Comité Estadístico Sectorial en Gobierno, Seguridad y Justicia.
3. Comité Estadístico Sectorial en Geografía, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.
4. Comité Estadístico Sectorial en Economía.
5. Comité Estadístico Sectorial en Infraestructura Tecnológica.

Luego de esto se presentan las Mesas Estadísticas Sectoriales (MES) como espacios de articulación de productores y usuarios de información estadística de un sector específico para trabajar en el fortalecimiento de la información prioritaria de dicho sector. Para esto se propone articular las entidades del Sistema Estadístico Nacional (SEN), para la identificación, fortalecimiento y generación de información relevante y oportuna requerida en la toma de decisiones y la evaluación de la política pública asociada al sector. Se presentan las funciones:

- Establecer el plan de trabajo anual.
- Realizar el seguimiento a los planes de trabajo anuales.
- Proponer a los Comités Estadísticos Sectoriales temas de interés nacional y territorial para desarrollar en el plan de trabajo anual o planes de acción.
- Identificar las necesidades de información estadística de acuerdo con los temas de interés nacional.
- Caracterizar a los usuarios estratégicos de información estadística.

5. Presentación de los Fundamentos normativos y técnicos de la Mesa Estadística Sectorial del Campesinado

Finalmente se puntualiza sobre la Mesa Estadística Sectorial del Campesinado, el DANE encuentra necesario crear, adscrita al Comité Estadístico Sectorial de Salud, Bienestar Social y Demografía. Dado que el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos ha permitido esclarecer que la identidad campesina es cultural y no étnica, y que las discusiones relativas a los derechos del campesinado deben trascender los asuntos agropecuarios, de desarrollo rural y de ordenamiento territorial. Por ende, se considera necesaria la creación de la Mesa Estadística Sectorial del Campesinado, en el marco de la cual se realizará una articulación interinstitucional enfocada específicamente a procurar la visibilidad estadística diferenciada del campesinado, a la luz de diferentes dimensiones como la cultural, productiva, organizativa y ambiental.

Su objetivo principal:

Articular a las entidades del Estado del orden nacional y territorial, y a las organizaciones de la sociedad civil con competencia e interés en lograr la visibilidad del campesinado en operaciones estadísticas y registros administrativos, a partir de la operativización de un concepto y formas de pregunta, que permitan brindar información de interés sobre el sujeto campesino y sus dimensiones, reconocidas en el artículo 64 de la Constitución Política.

Esta mesa estaría conformada por las siguientes entidades:

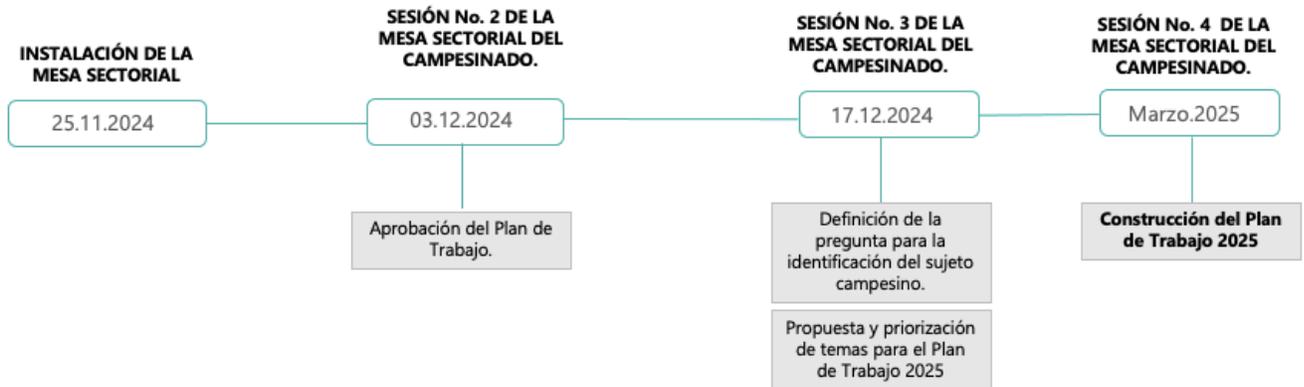
1. Ministerio del Interior
2. Ministerio de la Igualdad y Equidad
3. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
4. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
5. Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes
6. Departamento Nacional de Planeación, DNP
7. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH
8. Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC
9. Agencia Nacional de Tierras, ANT
10. Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA

La secretaría técnica de esta mesa estará a cargo de la Dirección de Censos y Demografía del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE.

A continuación, se presenta la Publicación en la Página del SEN de la Creación de la Mesa Estadística Sectorial del Campesinado consultable en la página web del DANE: <https://www.sen.gov.co/conozca-el-sen/instancias/comites-estadisticos-sectoriales>

6. Propuesta Plan de Trabajo

A continuación, se presentó el Plan de Trabajo propuesto:



7. Intervención de las instituciones (Solicitudes, aclaraciones)

Marta Saade de ICANH pide que se priorice el tema del trazador presupuestal

Luz Dary de UPRA van a actualizar el diagnóstico de necesidades de información

Julián Vivas de DNP interviene para aportar en el tema del trazador presupuestal que se viene trabajando entre Ministerio de Hacienda y DNP las necesidades de información están alrededor de los indicadores de referencia, la mayoría buscan impactar salud y bienestar. Se requiere conocer en dónde se encuentran esos indicadores de referencia. También hay un ejercicio importante y es el de consenso, que busca hacia dónde se debe orientar el gasto público, como un ejercicio previo a la concertación con la Comisión Mixta. Otro tema que subraya es la conceptualización del enfoque campesino, aun cuando el ICANH ha dado luces, hay aún muchas entidades que no están familiarizadas y se necesita formalizar y puntualizar sobre este enfoque.

Marcela Castellanos del Ministerio de Culturas, pide sumar a la definición, las propuestas que traigan las entidades en cuanto a las dimensiones del campesinado. También plantea definir de qué manera se va a convocar a las distintas entidades que poseen información.

Se define que para la sesión del 3 de diciembre se abordará: Plan de Trabajo (priorización) y Metodologías para abordarlo. El DANE convocará para esta sesión con propuesta de agenda.

Mauricio Acosta del Ministerio del Interior, informa que la semana pasada se instaló la Comisión Mixta con quienes se tendrá un encuentro el 19, 20 y 21 de diciembre. Aprovecha

para informar que esta comisión está compuesta por 6 entidades en principio y aclara que las entidades se citarán en los momentos que se requieran, y los mecanismos de concertación para tocar temas particulares que se requieran también.

Marta Saade de ICANH pregunta por la relación entre la Mesa Sectorial y la Comisión Mixta, en qué términos se articularán, propone una reunión para presentar información a nivel trimestral, ya que de este espacio surgirá la información que dará luz a los trazadores presupuestales y por ende a la política pública que se creará.

Marcela Castellanos de Ministerio de Culturas plantea que luego de la reunión con la Comisión mixta se tendrán claridades. Propone reunión informativa virtual para informarnos entre las instituciones cómo avanzó la reunión.

Sebastián Hurtado de DANE plantea que hubo una recomendación de tener un equipo coordinador que están de manera más directa trabajando en la Mesa sectorial de estadísticas del Campesinado.

Julián Vivas de DNP solicita que haya difusión sobre la existencia de este espacio, ya que existen actualmente muchas instituciones que se encuentran trabajando con el tema campesino y es importante que se enteren de la existencia de este espacio.

De parte de IGAC y Min Interior se plantea que se pueda contar con un manual de recolección que estandarice la manera de preguntar. Así mismo se plantea estandarizar el modelo LADM.

8. Conclusiones, fotografía y cierre de la sesión

Finalmente, queda aprobada la fecha para la primera sesión, el DANE como secretaría Técnica se compromete a realizar convocatoria para esta fecha (3 de diciembre de 2024) y proponer agenda y metodología. Se toma una fotografía y se finaliza la jornada siendo las 10:30 am.

Compromisos

Tarea:	Realizar convocatoria para el 3 de diciembre y proponer agenda y metodología.
Responsable:	Secretaría Técnica – DCD - DANE



LISTA DE ASISTENCIA

Código: SIO-020-GUI-001-1-001

Version: 06

CIUDAD: Bogotá LUGAR: DATE-Control
 TEMA: Instalación Mesa Estadística Sectorial del Campesinado
 DEPENDENCIA RESPONSABLE: Dirección de Censos y Demografía

FECHA: 25/11/14 PAGINA: 1/1
 HORA INICIO: _____ HORA FINALIZACIÓN: _____

No.	NOMBRE Y APELLIDO	P/C	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELÉFONO / EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Clara Marcela Castellanos		Contratista	Mn. Cultivos	3114989443	castellanosemmanuel@gmail.com	<i>[Firma]</i>
2	Sebastián González		Contratista	IGAC	3132385970	sebastian.gonzalez@igac.gov.co	Sebastián G.
3	Alicia Carcedo		Directora	ICANH	3187478119	alicia@icah.gov.co	<i>[Firma]</i>
4	JULIA MARCELA MORALES		CONTRATISTA	Min. Agricultura	314 222 2940	juliamarcela@minagricultura.gov.co	<i>[Firma]</i>
5	Luz Dary Vargas Eslerzo	X	Contratista-NECA	UPBA	31428886453	luzdaryvargas@upba.gov.co	<i>[Firma]</i>
6	Osor Bedraza A.	X	UPPA	Prof. Esp.	3133551544	osor.bedraza@uppa.gov.co	<i>[Firma]</i>
7	Frieda Utrando	X	Operadora	DATE		frieda@date.gov.co	<i>[Firma]</i>
8	Sebastian Ruiz	X	DT	DATE	2373.	sebastian@date.gov.co	<i>[Firma]</i>
9	Daniela Rojas Parra	X	Contratista	UPBA	3125212644	danielar@upba.gov.co	<i>[Firma]</i>
10	Daniela H Guerrero	X	Contratista	UPBA	3112303411	danielah@upba.gov.co	<i>[Firma]</i>
11	Yennifer Jushilo Klavara	X	Contratista	DIRPEN	316852938	yennifer@dirpen.gov.co	<i>[Firma]</i>
12	DAVID F. VILLAZ	X	Coordinador	DATE	3109941197	davidfv@date.gov.co	<i>[Firma]</i>
13	Sebastián Hurtado Holguín	X	Contratista	DCD	3118942647	shurtado@dc.gov.co	Sebastián H.
14	Maria Alejandra Vallejo	X	Contratista	DCD	314986706	mariaalejandra@dc.gov.co	<i>[Firma]</i>
15	Juliana Nuñez	X	Contratista	DNP	3005625245	julianan@dn.gov.co	<i>[Firma]</i>
16	ANA BEATRIZ MONTECINO	X	Contratista	DANE-ACDI	3193200245	anamontecino@dan.gov.co	<i>[Firma]</i>
17	MAURICIO ALONSO BOURATTA		funcionario	Mn. Turismo	3105802246	mauricio@mineturismo.gov.co	<i>[Firma]</i>
18	Yonca Patricia Boreo	X	Abogada	OS-DCD	3103879657	yoncaboreo@os.gov.co	<i>[Firma]</i>
19	Marta Inés Brancos		Asesora	Cash.	3164726964	martabrancos@cash.gov.co	Marta J.
20	DAVID DAVID		Asesor	DANE	3107946389	david@dan.gov.co	<i>[Firma]</i>
21							

* P: PLANTA - C: CONTRATO